



# VOCERO AGRÍCOLA LEGAL

## EDICIÓN ESPECIAL

### Subsidios de contratación y retención laboral

A raíz de los incendios y el sistema frontal que afectaron a nuestro país durante este año, el gobierno habilitó dos subsidios que están orientados a fomentar la contratación de trabajadores en lugares que fueron afectados por los incendios y retener a los trabajado-

res pertenecientes a empresas afectadas por el sistema frontal.

A continuación hacemos un resumen de los principales aspectos de cada uno de estos apoyos.

#### Subsidio a la contratación en zonas afectadas

El subsidio a la contratación en zonas afectadas consiste en un aporte mensual para empresas, y personas trabajadoras de las Zonas Afectadas por los incendios 2023 producidos en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía.

Respecto de este subsidio podrán postular las empresas que se encuentren en las zonas señaladas en el párrafo anterior.

El monto del subsidio puede alcanzar los \$250.000 pesos para las empresas

Por último, el subsidio tiene una duración de tres meses prorrogables a tres meses adicionales.

Y se puede postular hasta el 31 de agosto del 2023.

#### Subsidio de retención laboral por catástrofe ante el sistema frontal

El subsidio de Emergencia Laboral por catástrofe es un aporte mensual para empresas que, tiene como objetivo, ofrecer una solución de continuidad laboral a las personas que tienen en riesgo su fuente de trabajo producto de la catástrofe (derivada de efectos en el sistema frontal).

Respecto de este subsidio podrán postular las empresas que cumplan con determinadas condiciones.

El monto del subsidio es del 80% del Ingreso Mínimo Mensual por trabajador.

Por último, el subsidio tiene una duración de tres meses prorrogables a tres meses adicionales.

Y se puede postular hasta septiembre del 2023.

Más información aquí



Postula aquí



Más información aquí



Postula aquí

